



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE PAMPLONA**

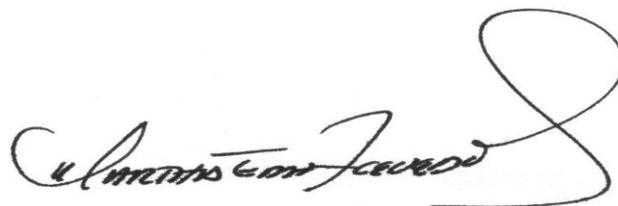
ESTADO ELECTRÓNICO No. 003

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FOLIO
1	545183333001 2012 – 00052	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Teresa Bastos de Leal	Nación – Ministerio de educación Nacional – Departamento Norte de Santander - Secretaría de Educación Departamental – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FIDUPREVISORA S.A.	Remite por competencia al Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander	28 – 01 – 2013	1	37
2	545183333001 2012 – 00053	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jesús Avelino Bautista Triana	Nación – Ministerio de educación Nacional – Departamento Norte de Santander - Secretaría de Educación Departamental – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FIDUPREVISORA S.A	Rechaza demanda por no haber corregido los defectos señalados en el auto 079 del 11/12/2012	28 – 01 – 2013	1	32

3	545183333001 2012 – 00057	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Yecid Guarín Guzmán	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional	Inadmite demanda y concede término de diez (10) días para corregirla, conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011	28 – 01 – 2013	1	44
4	545183333001 2012 – 00060	Acción Popular	Daniel Cañas Camargo y Víctor Manuel Jáuregui	CORPONOR – EMPOPAMPLONA S.A., Policía Ambiental – Inspección de Policía	Ordena devolver los anexos de la demanda sin necesidad de desglose y el archivo del expediente	28 – 01 – 2013	1	21
5	545183333001 2012 – 00011	Acción de Tutela	Luis Alberto Villamizar Villamizar	Municipio de Pamplona – Instituto Nacional de Vías “INVÍAS”	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, el cual mediante fallo del 30/08/2012, aclaró, modificó y confirmó la sentencia del 2/08/2012. Ordena el archivo del expediente por haber sido excluido de revisión por la Honorable Corte Constitucional	28 – 01 – 2013	1	186
6	545183333001 2013 – 00008	Reparación Directa	Alcides Santos Villamizar	Municipio de Toledo – Unidad para la Gestión del Riesgo	Inadmite demanda y concede término de diez (10) días para corregirla, conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011	28 – 01 – 2013	1	19

7	545183333001 2013 – 00009	Acción de Cumplimiento	Nelson Calderón Rojas	Municipio de Pamplona	Rechaza de plano la demanda y ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose y el archivo del expediente	28 – 01 – 2013	1	22
---	------------------------------	---------------------------	-----------------------	--------------------------	---	----------------	---	----

De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes las anteriores providencias, se fija el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/subcategoria/399/1255/Juzgado-01-Administrativo-de-Pamplona en el día de hoy **29 DE ENERO DE 2013 a las 8:00 a.m.**



MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ
Secretaria